



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 15 ABR 2016

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 26/2016, caratuladas: "S/COMISIONES SECRETARIA LEGAL 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 801/16 Letra TCP-SL, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para que la Dra. Maribel PASTOR realice una comisión de servicios a la localidad de Río Grande con la finalidad de llevar a cabo el control exhaustivo del estado de los expedientes en los Tribunales del Distrito Judicial Norte y Cámara de Apelaciones, para el día 15 de abril del corriente año, acompañada por el Sr. Gustavo SALA, quien realizará la procuración y diligenciamiento de documentación en dichos Tribunales.

Que el suscripto ha tomado intervención autorizando la continuidad del trámite.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del Sr. Gustavo SALA marca Jeep dominio OVX-470.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los

gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la localidad de Río Grande, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), en concepto de viáticos.

ARTÍCULO 2º.- Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 15 de abril del corriente año, a la Dra. Maribel PASTOR y al Sr. Gustavo SALA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a cada uno de los agentes nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.





"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº /1 4 9 - /2016.

T.C.P.

Dr. Miguel LO NGHi^{**} NO VOCAL ABDGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia